



REF: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 796 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 99.
INVERSIÓN REGIONAL DE
ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL)
PROGRAMA "ACCIÓN
PROYECTOS
AUTOGESTIONADOS".

DECRETO: N° 4791 //

COYHAIQUE, 30 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido propuesta en oficio N° 592 de fecha 21 de agosto de 2019, para adjudicar ejecución del programa "Acción Proyectos Autogestionados", por \$ 2.000.000 a la iniciativa individualizada.
- La presentación entregada por la Jefa de Gestión de Programas Región de Aysén FOSIS, Sra. Ma. Soledad Vera Solís.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Noventa y Seis: En Coyhaique, a 28 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 99, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el oficio 592 de fecha 21 de agosto de 2019 del Director Regional del FOSIS Región de Aysén Sr. Gustavo Márquez Cadagán, Que, la Jefa de Gestión de Programas Región de Aysén FOSIS, Sra. Ma. Soledad Vera Solís, presentó los antecedentes relativos al programa "Acción Proyectos Autogestionados".

Que, el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ADJUDICAR a la Agrupación Cultural de Teatro y Danza de Adultos Mayores Ciclos, la propuesta denominada "Teatro y Adulto Mayor", por un monto de \$ 2.000.000, a ejecutarse en el contexto del Programa "Acción Proyectos Autogestionados".

El acuerdo es aprobado por Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

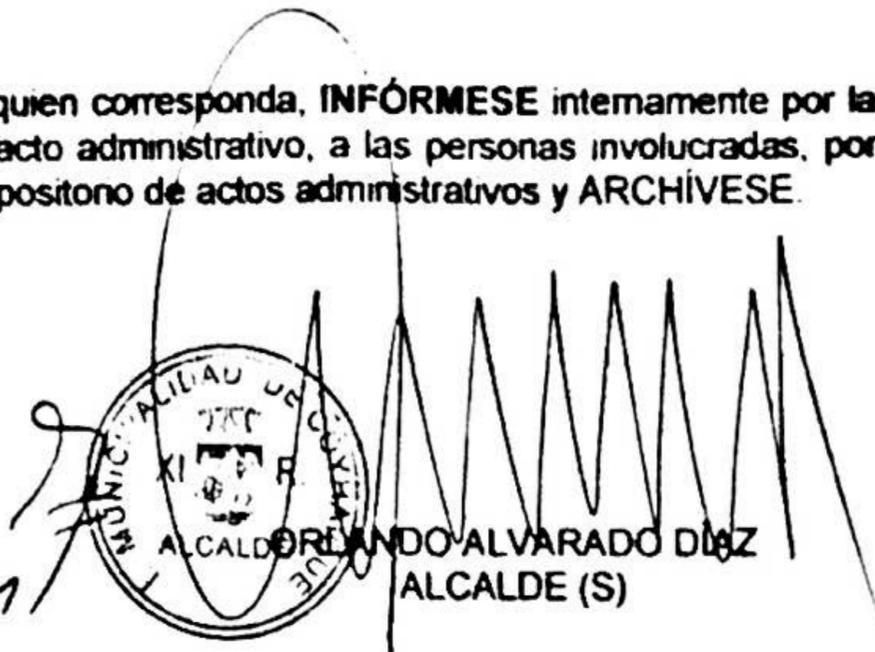
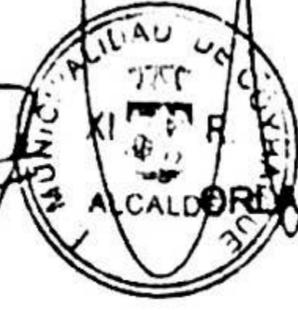


No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Cancún, México según DA 1157 de fecha 26 de agosto de 2019.

- 2° ENCARGASE la comunicación del citado acuerdo a la Secretaría Municipal, a través de correo electrónico al FOSIS, con copia a las unidades correspondientes.
- 3° NOTIFIQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORDANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)


DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.